



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2015/98(A)/DTA/CEB prevention of corruption

La Secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción saluda atentamente a la [[[AddressLine1]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 5/4 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”.

En esa resolución, la Conferencia de los Estados Partes decidió que el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, establecido por la Conferencia en su resolución 3/2, continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción. La Conferencia también decidió que las futuras reuniones del Grupo de Trabajo se siguieran rigiendo por el plan de trabajo plurianual durante el período que restaba hasta 2015 y hasta el comienzo del segundo ciclo del Mecanismo de Examen, conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo.

La Conferencia decidió, además, que el Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción celebrara al menos dos reuniones antes del sexto período de sesiones de la Conferencia.

Se invita cordialmente al Gobierno a que participe en la **sexta reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción**, que se celebrará en Viena (Austria) del **31 de agosto al 2 de septiembre de 2015**.

La documentación podrá consultarse en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página de Internet de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuya dirección es la siguiente: <http://www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html>.

..... Se adjuntan copias del programa provisional anotado y el proyecto de organización de los trabajos de la reunión, así como una nota informativa para los participantes referente a pormenores administrativos e instrucciones para facilitar los arreglos de viaje, visados, reservas de hotel y otras gestiones.

[[[AddressLine1]]]

[[[City]]]

[[[CountryAddressName]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | PO Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5841 | Correo electrónico: uncac.cop@unodc.org | www.unodc.org

La Secretaría aprovecha la oportunidad para recordar al Gobierno que, conforme a lo aprobado por la Conferencia en su resolución 5/4, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y con arreglo a las conclusiones del Grupo de Trabajo en su quinta reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Viena del 8 al 10 de septiembre de 2014 (CAC/COSP/WG.4/2014/5, párrafo 8), los temas que se someterán a debate en la sexta reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, prevista para los días 31 de agosto a 2 de septiembre de 2015 en Viena, serán los siguientes:

- a) Medidas para prevenir el blanqueo de dinero (artículo 14); y
- b) Integridad en los procedimientos de contratación pública y transparencia y responsabilidad en la gestión de la hacienda pública (artículos 9 y 10).

Mucho se agradecería al Gobierno que enviara su respuesta a la presente invitación directamente a la Secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Corruption and Economic Crime Branch, United Nations Office on Drugs and Crime, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria, fax: +43-1 26060 6711, o una copia escaneada de la respuesta a la dirección de correo electrónico siguiente: UNCAC.COP@unodc.org. Se ruega tomar nota de que únicamente las copias escaneadas de las notas verbales o cartas se aceptarán por correo electrónico. La información sobre la composición de la delegación del Gobierno, incluidos el nombre, el cargo y los datos de contacto del participante o los participantes, deberá comunicarse a la Oficina a la mayor brevedad posible, a más tardar el **14 de agosto de 2015**.

30 de abril de 2015